



003929

DR. ELÍAS O. IÑIGUEZ MEJÍA
COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016
HCD/LXIII/CS/EOIM/14/16

~~10 FEB 25 PM 6 41~~
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto envío un cordial saludo y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le envío para los efectos de la programación legislativa, los **12 dictámenes de iniciativas**, que fueron aprobados por el Pleno de esta Comisión, en su reunión celebrada el día de ayer, 24 de febrero, durante su 3a Reunión Ordinaria.

Remito a usted en original y versión electrónica **4 dictámenes en sentido positivo** que a continuación se enuncian:

1. **551/LXIII.** INICIATIVA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 64 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO NUTRICIONAL A MUJERES EMBARAZADAS.
2. **617/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 268 BIS-1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA PROHIBIR REALIZAR TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES Y PERFORACIONES EN PUESTOS SEMIFIJOS, MÓDULOS MÓVILES O AMBULANTES.
3. **774/LXIII.** INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 10-BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA INCLUIR EXPRESAMENTE EL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
4. **930/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUBSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS.

Asimismo, en original y versión electrónica **8 dictámenes en sentido negativo** que se enlistan a continuación:

5. **138/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 134, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE SALUD. RELATIVO A ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.
6. **445/LXIII.** INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES.

7. **456/LXIII.** INICIATIVA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ASIENTOS INFANTILES.
8. **655/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 192, CUARTO PÁRRAFO, FRACCIONES I, II Y III; 192 BIS, FRACCIONES VIII Y IX; 192 QUÁTER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO COMO PÁRRAFO CUARTO, Y FRACCIONES I Y II; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 192, CON UNA FRACCIÓN III; 192 BIS, CON UNA FRACCIÓN X; 192 QUÁTER, CON TRES PÁRRAFOS Y FRACCIONES III Y IV, TODOS DE LEY GENERAL DE SALUD, EN RELACIÓN CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ADICCIONES.
9. **662/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR, INFORMAR, ORIENTAR, ATENDER, CONTROLAR Y VIGILAR EN MATERIA DE EMBARAZO TEMPRANO.
10. **771/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE QUE SEA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS
11. **805/LXIII** INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3º. Y 135 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A FIN DE ESCLARECER LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
12. **840/LXIII.** INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6º. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS GUBERNAMENTALES PARA LIMITAR EL CONSUMO DE CARNES ROJAS Y PROCESADAS, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA SALUD INTEGRAL EN MATERIA ONCOLÓGICA, Y SOBRE LOS RIESGOS CARDÍACOS Y DE OBESIDAD QUE REPRESENTA LA INGESTA DE DICHOS ALIMENTOS.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted con un cordial saludo.

Atentamente

